CONTRATO SG MINISTRO Nº 35 /2020

CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 235/2015

Entre el **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES,** domiciliado en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la Empresa **14 DE JULIO S.A.,** con RUC Nº 80001900-8, domiciliada en la calle Agustín Barrios Nº 617, Fernando de la Mora, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, representada para este acto por por la **ING. MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ ZUCCOLILLO**, con Cédula de Identidad N° 511.739, en su carácter de representante legal del misma, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATRIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 235/2015, en fecha 15 de setiembre de 2015 como resultado del Llamado MOPC Nº 51/2014, Licitación Pública Internacional, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1405/2015 de fecha 21 de agosto/ de 2015".

Este Convenio comprende modificaciones en las cantidades de rubros a ejecutar, aumento o disminución de cantidades de varios ítems de obra, a ser realizados de acuerdo a las condiciones reales verificadas en el sitio de implementación de la obra.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

(a) Anexo 1: Cuadro de Cantidades Finales y cómputos
(b) Anexo 2-3-4: Justificaciones.
(c) Resolución Ministerial N° 293/2020, por la cual se autoriza la suscripción del Convenio N° 4.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

En el presente Convenio Modificatorio Nº 4 el contrato se disminuye en **Gs. 5.287.822.430 (Guaraníes cinco mil doscientos ochenta y siete millones, ochocientos veinte y dos mil cuatrocientos treinta) IVA incluido**, que representa una disminución del 13,91%.

Con esta disminución el monto total modificado del Contrato es de **Gs. 29.854.469.539 (Guaraníes veinte y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro millones, cuatrocientos sesenta y nueve mil, quinientos treinta y nueve) IVA incluido**, totalizando una variación del -21,46% respecto al monto del Contrato Original. El detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detallan en el Documento Técnico que forma parte de este Convenio.

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra y todas las garantías previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Este Convenio Modificatorio Nº 4 no modifica el plazo contractual de la Obra.

La vigencia del contrato se amplía hasta la finalización del periodo de responsabilidad por defectos (Recepción Definitiva) y cumplimiento de todas las obligaciones de pago entre las partes.

14 DE JULIO S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

6. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Documento Técnico,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04.. días del mes de...marzo..... de 2020.

ING. MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ ZUCCOLILLO
POR LA CONTRATISTA

14 DE JULIO S.A.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE